



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2024

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00211043- -MUNIMDP-DGPNAJF#SDS

---

**VISTO** el expediente electrónico EX-2024-00211043- -MUNIMDP-DGPNAJF#SDS mediante el cual se siguen las tramitaciones inherentes a la ejecución del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a la Resolución Ministerial de la Provincia de Buenos Aires (RESO-2024-657-GDEBA-MDCGP) elevó el monto del valor prestacional asignado para Equipos Técnicos a PESOS CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 121.229.-) a partir del 1° de marzo de 2024

Que ello implica la necesidad de firmar addendas de los contratos derivados del Decreto n° 847/24 en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION, a los efectos de adecuar el valor de la locación de servicios dispuesto por la Provincia de Buenos Aires.

Que a su vez es necesario dotar de crédito presupuestario en el Cálculo de Recursos a la partida 17.5.01.38

“Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION-Afectado”, así como a la partida 3.4.9.0 de la Categoría Programática 78.02.00 del Presupuesto de Gastos vigente, en un todo de acuerdo con el último párrafo del artículo 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que a N° de Orden 44 se ha dado intervención a la Contaduría General en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades; en Orden N° 49 hace lo propio la Dirección Dictámenes en el marco de sus funciones, y, por último en Orden N° 57 tomó conocimiento la Subsecretaría de Economía y Hacienda de las implicancias presupuestarias del presente acto administrativo.

Que la Dirección de Presupuesto efectúa el informe presupuestario en Orden 53.

Que de ellos surge que debe aumentarse el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 18.322.150,00), dada la diferencia entre el valor contractual establecido en el DECFC-2024-847-E-MUNIMDP-INT, y el aumento establecido por la Provincia de Buenos Aires mediante la Resolución N° 657/2024-MDCGP, para todo el Ejercicio 2024.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

### **D E C R E T A**

**ARTICULO 1°.-** Modifíquese el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central, aumentando el rubro 17.5.01.38 (Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION- Afectado) en PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 18.322.150,00).

**ARTICULO 2°.-** Modifíquese el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central, aumentando la partida 3.4.9.0 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) de la Categoría Programática 78.02.00 en PESOS

DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 18.322.150,00) – Institucional 1110109000 – UER 9.

**ARTICULO 3°.-** Autorízase la firma de la Addenda de los Contratos de Locación de Servicios que como Anexo I forma parte integrante del presente, modificándose el valor mensual de contratación por PESOS CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 121.229.-) a partir del 1° de marzo de 2024, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio, a las personas y a partir de las fechas que se indican en el Anexo II.

**ARTÍCULO 4°.-** El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° deberá imputarse a : Fin / Fun 3.2.0 – Programática 78.02.00 Inc.3 P.P. 4 – Pp 9 Psp 0- F.Fin 132 (Programa de Responsabilidad Social Compartida envi6n- Afectado – 17.5.01.38) - Institucional 1110109000 – UER 9- \$ 18.322.150 del presupuesto de Gastos del Ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 5°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Desarrollo Social.-

**ARTICULO 6°.-** Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese a través de la Secretaria de Desarrollo Social, e intervengan la Contaduría General, la Tesorería Municipal y la Direcci6n de Presupuesto.

## ANEXO I

### ADDENDA AL CONTRATO n°...../2024

En la ciudad de Mar del Plata, a los..... días del mes.....de 2024, entre la Sra. Vilma Rosana BARAGIOLA, DNI N° 18.507.140, en carácter de Secretaria de Desarrollo Social de la MUNICIPALIDAD DE GRAL PUEYRREDON, CUIT N° 30-99900681-3, de acuerdo a las facultades delegadas por DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de esta ciudad, y domicilio electrónico [desarrollosocial@mardelplata.gov.ar](mailto:desarrollosocial@mardelplata.gov.ar) en adelante EL LOCATARIO y el señor/a..... DNI n°.....con domicilio en la calle.....de esta ciudad, y domicilio electrónico ..... en adelante EL LOCADOR, se conviene en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locaci6n de Servicios.

**PRIMERA:** Las partes acuerdan modificar la Cláusula Cuarta del Contrato n°..... /2024, la cual quedara

redactada de la siguiente manera:

“**CUARTA:** EL LOCADOR percibirá como honorarios mensuales la suma de **PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 68.880.-)** por el período del 1° de enero al 29 de febrero de 2024, y la suma de **PESOS CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 121.229.-)** por el período 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024. A esos efectos deberá presentar la factura el primer día hábil del mes siguiente al devengamiento de los respectivos honorarios. Dicha factura se cancelará dentro de los 30 días de su presentación, una vez verificados y certificados por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, el efectivo cumplimiento de las prestaciones asumidas en el presente contrato”

En prueba de conformidad se firman un ejemplar y a un solo efecto, en la Ciudad de Mar del Plata.

## **ANEXO II**

### **ADDENDAS CORRESPONDIENTES AL DECFC-2024-847-E-MUNIMDP-INT**

#### **Apellido y Nombres**

- |    |                             |                            |
|----|-----------------------------|----------------------------|
| 1. | Alloni, Mercedes Milagros – | CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS |
| 2. | Alonso Orduña, Camila –     | CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS |
| 3. | Arizabalo, Simón –          | CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS |
| 4. | Audia, Mariana Mariel –     | CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS |

5. Barbas, Vanesa María – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
6. Braida, Ismael Andrés – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
7. Campardón, María Cecilia – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
8. Campos García, Lucila – CONLI-2024-204-MUNIMDP-SDS
9. Cason, Rodrigo Enrique – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
10. Cesar Viviana Alejandra – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
11. Charras, Romina Micaela – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
12. Da Silva, Adrian – CONLI-2024-193-MUNIMDP-SDS
13. Dannunzio, Gino – CONLI-2024-193-MUNIMDP-SDS
14. Dening Arellano, Hans Fabián – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
15. Dening Arellano, Otto Agustín – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
16. Epulef, Débora – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
17. Espíndola, Maricel – CONLI-2024-190-MUNIMDP-SDS
18. Fucilieri, Daniela Evelin – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS

19. González, Juliana – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
20. Justo, Juan Francisco – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
21. Latorraca, Fiorella – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
22. Lemmi, Lucas Marcelo – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
23. Martín, Agustín Ernesto – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
24. Martínez, Tomás Agustín – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
25. Meyer, Carolina – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
26. Palmada, Brandon – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
27. Pellizzon, Clarisa – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
28. Pisauri, Sofía – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
29. Sánchez González, Cinthia Soledad – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
30. Stele, Román – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
31. Troncoso, Francisco Gabriel – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
32. Uribe, Lina – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS

33. Verón Cuelli, Leandro Manuel – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
34. Villareal María Marta – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS
35. Zitterkopk, Alexis Iván – CONLI-2024-203-MUNIMDP-SDS